

QUILLOTA, 11 de Febrero de 2021

EXENTO Nº:1043_/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 1648_/ VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 8907 de Fecha 10.12.2020 Exento Nº 4803 y Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 01.10.2020 de **ALEJANDRA ANDREA MOLINA LAZO, Rut. Nº 14.608.659-4**, que la designa con 44 horas cronológicas semanales como Administrativa de Remuneraciones del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 2.- Carta de fecha 08.02.2021 mediante la cual **ALEJANDRA ANDREA MOLINA LAZO, Rut. Nº 14.608.659-4**, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 08.02.2021;
- 3.- La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de **ALEJANDRA ANDREA MOLINA LAZO, Rut. Nº 14.608.659-4**, a contar del 08 de Febrero de 2020, de acuerdo a los términos del Artículo 159º Nº 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
LMG/PEA/FLF/emt.-